



ORDENANZA N° 1132, MCC.

El Concejo Municipal de Caviahue-Copahue, sanciona con fuerza de Ordenanza

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el TÍTULO XIV - PATENTE DE RODADOS - **ARTÍCULO 50°:** Sobre la base imponible de los rodados conforme lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal, se aplicará la alícuota del 2,50% para todos los vehículos, livianos, pesados, motocicletas, de trabajo y de transporte. -

ARTÍCULO 2°: MODIFIQUESE el TÍTULO XVI – VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA - **ARTÍCULO 52°.-** Se actualizará de manera automática cada trimestre, en abril, julio y octubre, con el cálculo de los tres meses anteriores y mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor, elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. -

ARTÍCULO 3°: La presente entra en vigencia a partir del 1 de abril del año 2026.

ARTICULO 4°: REFRÉNDESE por la secretaria Tesorera.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a las áreas involucradas por su competencia.

ARTICULO 6°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE, BAJO ACTA N° 393/2026 A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.-

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; LAGOS YANELA AINARA; NAVARRETE RAÚL; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO, concejales y MARIA CRISTINA MORALES, secretaria tesorera. -----

